



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 479- 2022-MPSM

Tarapoto, 31 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2022-MPSM, y con fecha 07 de abril del 2022, se encargó las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social a la Bach. Claudia Orihuela Vidaurre;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprbado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la encargatura de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social a la Bach. Claudia Orihuela Vidaurre.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir del 01 de junio del 2022, en el cargo de la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín, al Lic. Educación GERBER ALTEMIRO DIAZ FERNANDEZ.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

HMF/A/MPSM
C.C
OP
GM
SG
C.C:
Archivo.